

Decreto N°46, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores

Promulga el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra a la mujer

Normativa	Decreto N° 46, de 2020.
Organismo	Ministerio de Relaciones Exteriores; Subsecretaria de Relaciones Exteriores.
fecha de promulgación	20 de marzo de 2020.
Fecha de publicación	31 de mayo de 2021.
Fecha de entrada en vigencia	31 de mayo de 2021.
Versión	Única
Última modificación	-
Antecedentes	<p>Con fecha 6 de octubre del año 1999 fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual fue ratificada por el Gobierno de Chile el 7 de diciembre de 1989 y publicada en el Diario Oficial el 9 de diciembre de 1989.</p> <p>La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión, el Protocolo Facultativo de la Convención, el 10 de diciembre de 1999.</p>
Objetivos	la promoción y protección de los derechos humanos de la Mujer y con la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminaron contra la mujer.
Novedades o comentarios	<p>Promulga el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p> <p>Establece que todo Estado Parte en el presente Protocolo reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las comunicaciones presentadas.</p>
Modificación a otros cuerpos legales.	-

Por Javiera Vargas Delich
Ayudante Cátedra de Derecho Público